

San Salvador, 15 febrero de 2023.

ACLARACIONES No. 2
PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO OEI/SIM/02/2023

En relación con el Procedimiento Simplificado No. OEI/SIM/02/2023 “SERVICIOS DE IMPRESIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE CUADERNILLOS DE REFUERZO DE LECTURA Y ESCRITURA PARA SEGUNDO Y TERCER GRADO”, a continuación, damos respuesta a las solicitudes de aclaraciones recibidas:

PREGUNTAS Y RESPUESTAS*

1. Confirmar si se imprimirán 2 artes (uno para segundo y otro para tercer grado) o es un solo arte para ambos grados

R/ Es una sola arte para ambos grados

2. Orientar cómo llenar la declaración responsable sobre los criterios de exclusión y criterios de selección, si es una sociedad Extranjera que no operan y no cuentan con oficina en El Salvador

R/ No es aplicable. Según numeral 1.5 de los pliegos, CAPACIDAD PARA OFERTAR: “Podrán contratar con la OEI las personas naturales o jurídicas, salvadoreñas o de capital extranjero que operen y cuenten con oficina en El Salvador, que tengan plena capacidad jurídica de obrar, no se encuentren incursas en ninguna de las situaciones de exclusión y prohibiciones para contratar con la OEI y con el MINEDUCYT y que acrediten su solvencia económica, financiera, técnica y profesional...” por lo que, una sociedad extranjera que no opera ni cuenta con oficina en El Salvador, no puede completar la declaración responsable sobre los criterios de exclusión.

3. Favor aclarar si dentro del proceso pueden contratar sociedades Extranjeras que no operan y no cuentan con oficina en El Salvador

R/ Según numeral 1.5 de los pliegos, CAPACIDAD PARA OFERTAR: “Podrán contratar con la OEI las personas naturales o jurídicas, salvadoreñas o de capital extranjero que operen y cuenten con oficina en El Salvador, que tengan plena capacidad jurídica de obrar, no se encuentren incursas en ninguna de las situaciones de exclusión y prohibiciones para contratar con la OEI y con el MINEDUCYT y que acrediten su solvencia económica, financiera, técnica y profesional...” por lo que, una sociedad extranjera que no opera ni cuenta con oficina en El Salvador no puede participar del proceso. Sin embargo, podría participar si crea una alianza estratégica con una empresa local que también tenga la capacidad y tener un consorcio.

4. Si aceptan ofertas por correo electrónico favor aclarar si es requisito presentar muestra del tipo de papel según inciso 1.19 de los pliegos o se puede enviar por Courier antes de la fecha indicada en pliego.

R/ Si, se aceptan ofertas por correo electrónico. Según numeral 1.17 PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS: “Las ofertas se presentarán en físico en la Oficina de la OEI El Salvador, ubicada en: Calle Las Palmas No. 223 Colonia San Benito, municipio de San Salvador, departamento de San Salvador. Adicionalmente se deberán incluir, obligatoriamente, una copia completa de la oferta en formato digital. (USB, CD o Correo Electrónico) ...” deben presentarse ofertas físicas y electrónicas. En la física, es requisito presentar la muestra de papel. Puede enviar la oferta y la muestra de papel por Courier.

5. Igualmente, aclarar si se presenta oferta por correo electrónico por ser una empresa extranjera como puede entregarse la Garantía de Mantenimiento de oferta

R/ Una empresa extranjera puede presentar una Garantía de Mantenimiento de oferta en un consorcio o a través de su oficina de operación en El Salvador.

***Las preguntas recibidas han sido transcritas en este documento**